

DECRETO N° **0328**

NEUQUÉN, 14 MAR 2003

VISTO:

El Registro N° 0098/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la baja de los placentos, VITA JUAN, L.P. N° 42867/9, y MORALES ANDERES, L.P. N° 42857/9, en virtud de haberse detectado reiteradas ausencias en sus lugares de trabajo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 200/03) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescindan, con efectividad al 01-03-03, los Convenios en el marco del Programa Cuidadores de Plazas de los señores Vita Juan Roberto, L.P. N° 42867, y Morales Anderes Alberto, L.P. N° 42857, aprobados por Decreto N° 1262/02, quienes cumplían funciones como placentos, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **RESCINDIR**, con efectividad al 01-03-03, los Convenios en el ----- marco del Programa Cuidadores de Plazas que fueran aprobados por Decreto N° 1262/02, de los señores que a continuación se detallan, quienes cumplían funciones como placentos, bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 200/03:

*VITA JUAN ROBERTO, L.P. N° 42867, D.N.I. N° 14.349.901, Clase 1962.

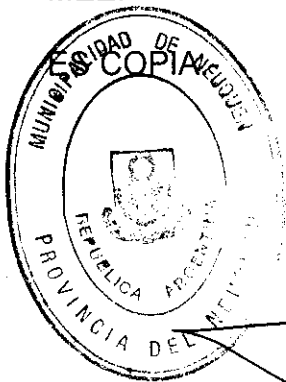
*MORALES ANDERES ALBERTO, L.P. N° 42857, D.N.I. N° 93.069.373,

Clase 1930.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y
de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén